# ORD. 130/2012 - APROBACION CONVENIO MARCO A SUSCRIBIR ENTRE MUNICIPALIDAD Y UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BS. AS.(UNNOBA).-

Publicado el 8 agosto, 2012

## ...VISTO

El Expediente Nº 164-E-2012, iniciado por mensaje Nº 116/2012 del Departamento Ejecutivo; y

#### ...CONSIDERANDO.

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio Marco a celebrar entre esta Municipalidad y la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA) y la autorización para firmar el mismo;

QUE por el mencionado Convenio marco se dictará el curso de Extensión Universitaria "Escuela de Dirigentes";

QUE el mencionado curso está orientado a aportar contenidos que doten a los alumnos de una visión y una consideración de la realidad social, política, económica local, regional y global, que les permita la adquisición de las técnicas y habilidades mas frecuentemente requeridas en el ejercicio de la dirigencia social;

QUE existe crédito para afrontar los gastos que demande el dictado del curso, incluido en el Presupuesto Aprobado por este Cuerpo mediante ordenanza Nº 182/2011;

#### ... POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:



#### **ORDENANZA**

<u>ARTICULO 1º</u>: Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco a suscribir entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UNNOBA), obrante a fojas 4 a 7 del Expediente Nº 4099-28.832/12 o Nº 164-F-2012.-

<u>ARTICULO 2º</u> - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente ordenanza.-

<u>ARTICULO 3º</u>: Las erogaciones que demande el Convenio mencionado en el Articulo 1º, serán imputadas con cargo a: JURISDICCION: 1110102000 – SECRETARIA DE GOBIERNO; APERTURA PROGRAMATICA: 01.01.00 PLANIFICACION DE LAS POLITICAS DE GOBIERNO; PARTIDA PARCIAL: 5.1.5 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110 TESORO MUNICIPAL del presupuesto en vigencia.

<u>ARTICULO 4º</u>: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil doce.-

# **ENTRADAS**

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2012 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

### **SALIDAS**

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Agosto de 2012.-



Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Agosto de 2012.-

\_

